



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

### Comisión de Colegiación

## PROCEDIMIENTO: COLEGIATURA TEMPORAL

### Paso 1

- ✓ Crear su cuenta de Colegiado:  
<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/altasColegiadosGeneral/>
- ✓ Recibirá un correo para activar su cuenta.
- ✓ Iniciar sesión en: <https://cipvirtual.cip.org.pe/cas/login>
- ✓ Ingresar la información solicitada:
  - 1.0 Generales (Datos Generales, Estado Civil, Medio de Contacto, Dirección)
  - 2.0 Académicos
  - 3.0 Archivos adjuntos (subir los documentos escaneados en formato jpg/pdf máximo de 02 MB)
    - CURRICULUM VITAE en pdf.
    - FIRMA DIGITAL en fondo blanco con lapicero negro - recuadro de 8cm x 8cm.
    - FOTO DIGITAL a color en fondo blanco, se sugiere vestimenta formal.
    - DOCUMENTO DE IDENTIDAD anverso y reverso, carnet de extranjería o pasaporte vigente.
    - RESOLUCIÓN O CONSTANCIA DE SUNEDU:  
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>
    - TÍTULO UNIVERSITARIO anverso y reverso.
  - 4.0 Laborales (opcional)
  - 5.0 Registrar Solicitud de Incorporación al CIP.

### Paso 2

- ✓ Imprimir la Solicitud de Incorporación al CIP, firmar y colocar su huella dactilar índice derecho, de preferencia en color negro.
- ✓ Escanear el anverso de la Solicitud de Incorporación al CIP y subirlo al sistema CIPVirtual.

### Paso 3

- ✓ Enviar la Solicitud de Incorporación al CIP al siguiente correo:  
[colegiatura.cdcallao@cip.org.pe](mailto:colegiatura.cdcallao@cip.org.pe)

#### ❖ Nota importante para los Precolegiados:


El postulante deberá:

- 1.0 Acreditar la condición de Ingeniero graduado en una Universidad o Procedencia cuyos planes de estudio y documentación corresponderá a la profesión de ingeniería, los que serán evaluados por el CIP.
- 2.0 Demostrar que en su País de origen está legalmente habilitado para ejercer la profesión de ingeniero, con una formación o título equivalente al de un ingeniero peruano de la especialidad que desea ejercer en el Perú.
- 3.0 Contar con autorización o permiso de trabajo conforme a las leyes peruanas de ser el caso.

### Paso 4

- ✓ Luego de la evaluación y aceptación por parte del Consejo Nacional, podrá realizar el pago.
- ✓ Realizar el pago de S/ 2,620.10 a la Cuenta Corriente del CIP CD Callao:  
BCP Soles N° 193-2664158-0-85  
BCP CCI Soles N° 002-193-002664158085-12  
(En caso de requerir factura, adicionar 18% por igv.)

Colegiación Consultas:

 968957345

 [colegiatura.cdcallao@cip.org.pe](mailto:colegiatura.cdcallao@cip.org.pe)